

Rectoría

G. Vial

Santiago, 10 de Abril de 1985.-
R-182-85

Señora
María Paulina Domínguez Vial
Presente

De mi consideración:

En relación a su atenta carta del 1° próximo pasado, en la cual solicita un pronunciamiento de esta Rectoría en relación al posible traspaso de la pensión vitalicia que se otorgaba a don Carlos Domínguez Casanueva, a la persona de su señora esposa, la señora Paulina Vial Izquierdo, debo poner en su conocimiento que, una vez analizados con detención los antecedentes del caso, esta Rectoría ha resuelto prorrogar por el plazo de un año la pensión que se otorgaba a don Carlos Domínguez, no en su totalidad, sino que en las dos terceras partes del monto total de la pensión.

Se ha procedido excepcionalmente en este caso, en razón de los abnegados servicios prestados por el señor Domínguez a esta Universidad.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a Ud.,

Juan de Dios Vial Correa

JUAN DE DIOS VIAL CORREA
Rector

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE